



JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, me permito liquidar las costas del presente proceso, así:

Concepto	Folio	Valor en \$
Registro de embargo y matriculas	79	29.000
Certificado de libertad	80	15.700
Certificado de libertad	81	15.700
Arancel notificación	90	7.000
Envió citación notificación	95	10.400
Envió citación notificación	99	10.400
Envió aviso judicial	104	10.400
Envió aviso judicial	113	10.400
Pago honorarios provisionales secuestre	134	250.000
Agencias en derecho	120-122	5.600.000
Publicación aviso de Remate	188	379.600
Expedición certificado de tradición remate	195	31.800
<u>Total costas</u>		<u>\$6.370.400</u>

Yaneth Gómez Salazar
Secretaria



Interlocutorio	Nº 527
Radicado	05266 31 03 003 2017 00047 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real.
Demandante (s)	Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A con N.I.T N°860.034.594
Demandado (s)	Oswaldo Adolfo Escobar Sierra. C.C 71.667.430 Erika María Herrera Rendón. C.C 43.824.691
Asunto	Aprueba liquidación de costas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

15

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cb9f21e361ad6e27d3d2d5ad2146b4ee8af88486b5fdbd74d297b8b0c245f20

Documento generado en 19/07/2021 10:58:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>